



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°82-02-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 22 de febrero del 2024.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2023/MDCPS-GM, Carta N° 02-2023/RASM, Informe N° 1361-2023/MDCPS-GDUR.HTM, Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 20 diciembre de 2023, Proveído S/N de fecha 20.12.2023, Informe N° 3579-2023-MDCPS- SGLYCP/JMDM, Informe N° 2902-2023-GA-MDCPS-SGC, Memorándum N°5082-2024-MDCPS/GA/AAMP, Informe N° 040-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT, Informe N°077-2024-MDCPS/GA/AAMP, Proveído S/N de Gerencia Municipal de fecha 07.02.2024, Memorándum N°0446-2024-MDCPS/GA/AAMP, Informe N° 204-2024-MDCPS-GPP/LALE, Informe Legal N° 075-2024-MDCPS-GAJ-JWV de Gerencia de Asesoría Legal; Informe N° 132-2024-MDCPS-GM-MJQS de Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2023/MDCPS-GM, de fecha 12 de diciembre del 2023, se aprueba lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR LA FICHA TECNICA "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PINTADO DEL PUENTE DEL SECTOR LOS DELFINES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUYO COSTO TOTAL DE LA FICHA TÉCNICA AL MES DE OCTUBRE DEL 2023 ASCIENDE A S/. 35,246.08 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 08/100 SOLES), CUYO SISTEMA DE CONTRATACIÓN SERÁ CONTRATA - SERVICIO A TODO COSTO, CON UN PLAZO DE EJECUCION DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

ARTICULO SEGUNDO. – INFORMESE QUE LA PRESENTE FICHA TECNICA SE EJECUTARÁ DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD, SEGÚN INFORME N° 827-2023-MDCPS-GPP/AAMP Y CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 00000001115-2023, HASTA POR LA SUMA DE S/. S/. 35,246.08 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 08/100 SOLES), EMITIDOS POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Que, mediante Carta N° 02-2023/RASM de fecha 18 de diciembre del 2023, el Señora Rivera Alejandria Silvia Mónica **SOLICITA** a la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, la cancelación por la contratación de servicio de ejecución de FICHA TECNICA "Limpieza, Descolmatación y Pintado del Puente del Sector los Delfines del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincial de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes", por el importe de S/. 35,246.08 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 08/100 SOLES).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°82-02-2024/MDCPS-ALC.

Que, mediante Informe N° 1361-2023/MDCPS-GDUR.HTM de fecha 19 de diciembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza al Gerente Municipal, la conformidad por la de ejecución de FICHA TECNICA "Limpieza, Descolmatación y Pintado del Puente del Sector los Delfines del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincial de Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes", por el importe de S/. 35,246.08 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 08/100 SOLES).

Que, mediante Proveído S/N de fecha 20 de diciembre del 2023, la Gerencia Municipal, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 20 de diciembre del 2023, la Gerencia Administración y Finanzas, remite a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, para continuar con el trámite de pago.

Que, mediante Informe N° 3579-2023-MDCPS-SGLYCP/JMDM de fecha 21 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Sub Gerencia de Contabilidad el Devengado de la Orden de Servicio N° 1754-2023 por el monto de S/. 35,246.08 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 08/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 2902-2023-GA-MDCPS-SGC de fecha 22 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad, alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas, el expediente la fase de devengado del Re. SIAF N° 3395 a fin de se continúe con el trámite correspondiente, conforme y referida a:

CONCEPTO	PROVEEDOR	COMPROBANTE DE PAGO	REG. SIAF	TOTAL
POR EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA DENOMINADA "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PINTADO DEL PUENTE DEL SECTOR LOS DELFINES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	RIVERA ALEJANDRIA SILVIA MONICA	FACT N° E001-01	N° 3395	S/. 31,016.55
DETRACCIÓN 12 %	RIVERA ALEJANDRIA SILVIA MONICA	FACT N° E001-01	N° 2529	S/. 4,229.53



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°82-02-2024/MDCPS-ALC.

Que, mediante Memorandum N° 5082-2024-MDCPS/GA/AAMP de fecha 22 de diciembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, autoriza a la Sub Gerencia de Tesorería, previa revisión y evaluación, **EFFECTUAR EL GIRO**, a la orden de RIVERA ALEJANDRIA SILVIA MONICA, por concepto del servicio de ejecución de ficha técnica denominada: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PINTADO DEL PUENTE DEL SECTOR LOS DELFINES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe de **S/. 35,246.08 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 08/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 040-2024-MDCPS/GA-SGT/ERAT de fecha 06 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Tesorería, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas sobre reconocimientos de devengados pendientes.

Que, mediante Informe N° 077-2024-MDCPS/GA/AAMP de fecha 07 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, alcanza a la Municipal, el expediente de reconocimiento de devengado por la ejecución de FICHA TECNICA "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PINTADO DEL PUENTE DEL SECTOR LOS DELFINES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe de **S/. 4,230.00**, a nombre de RIVERA ALEJANDRIA SILVIA MONICA.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 07 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal, deriva el expediente administrativo a la Gerencia de Administración y Finanzas para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Memorandum N° 0446-2024-MDCPS/GA/AAMP de fecha 07 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (e), previa revisión se sirva a **EVALUAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EMITIR INFORME Y/O CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** para el reconocimiento de devengado, del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica: "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PINTADO DEL PUENTE DEL SECTOR LOS DELFINES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a nombre de RIVERA ALEJANDRIA SILVIA MONICA, por el importe de **S/. 4,230.00 (Cuatro Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Informe N° 204-2024-MDCPS-GPP/LALE de fecha 20 de febrero de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00000156-2024, de fecha 20 de febrero del 2024, por el monto de **S/. 4,230.00 (Cuatro Mil Doscientos Treinta con 00/100 Soles)**.

Que, de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la ley del sistema nacional de Tesorería, Ley 28693, señala que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base de compromiso previamente formalizado y registrado sin exceder el límite correspondiente calendario de compromisos el total del devengado registrado a un determinado periodo no debe de exceder el total acumulado del gasto comprometido y registro a la misma fecha.

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo 017-84-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, por concepto de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestarios fenecidos, asimismo indica que el procedimiento es promovido por su acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia.

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°82-02-2024/MDCPS-ALC.

Que, mediante Informe Legal N° 075-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 21 de febrero del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaría General emita acto resolutivo declarando procedente RECONOCER COMO DEVENGADO CON CARGO AL PRESUPUESTO 2024 LA OBLIGACION CONTRAIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL POR LA EJECUCIÓN DE FICHA TECNICA "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PINTADO DEL PUENTE DEL SECTOR LOS DELFINES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", A NOMBRE DE RIVERA ALEJANDRIA SILVIA MONICA, POR EL IMPORTE DE S/. 4,230.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 132-2024-MDCPS-GM-MJQS de fecha 21 de febrero del 2024, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo de Reconocimiento de Devengado LA OBLIGACION CONTRAIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL POR LA EJECUCIÓN DE FICHA TECNICA "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PINTADO DEL PUENTE DEL SECTOR LOS DELFINES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", A NOMBRE DE RIVERA ALEJANDRIA SILVIA MONICA, POR EL IMPORTE DE S/. 4,230.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES).

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO LA OBLIGACION CONTRAIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL POR LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TECNICA "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y PINTADO DEL PUENTE DEL SECTOR LOS DELFINES DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES", A NOMBRE DE RIVERA ALEJANDRIA SILVIA MONICA, POR EL IMPORTE DE S/. 4,230.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N° 0000000156 de fecha 20 de febrero del 2024, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Paredes Eche
ALCALDE